

CONVOCATORIA

Becas de Excelencia
Bécalos-UNAM Licenciatura
Ciclo escolar 2021-2022





SECRETARIA GENERAL UNAM



Becalos

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del Programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico, que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, convoca a las(los) estudiantes de Licenciatura a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las(os) alumnas(os) de la UNAM que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas(os) cuando menos en el segundo año de alguna de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las ingenierías (de las cuales quedaran fuera las siguientes carreras: Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ciencias de la Computación y Urbanismo) o de alguna de las carreras del Consejo Académico de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud (de las cuales quedarán fuera las siguientes carreras: Ecología, Ingeniería Agrícola, Ingeniería en Alimentos, Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Médico Veterinario, Química de Alimentos, Química Industrial).
- b) Tener un promedio general mínimo de 8.50.
- c) Ser regular conforme a su plan de estudios.
- d) Ser mexicanas(os).
- e) Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes al momento de realizar la solicitud.
- f) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- g) En caso de que las(os) estudiantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- h) No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- i) Firmar la Carta de Derechos y Obligaciones (una vez aceptada/o) en el Programa.
- j) No deben tener apoyo económico otorgado por alguna institución pública o privada, para su educación.

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2021-2022 el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- j) La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabaiadoras(es) sociales de esta Universidad.
- k) Promedio y regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se pagará a través de CLABE interbancaria. Se otorgarán 12 pagos que cubren el periodo octubre de 2021 a septiembre de 2022.

QUINTA. Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico personal activa y número telefónico a 10 dígitos donde puedan ser localizadas(os).

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo

- B. La recepción de solicitudes será a partir del jueves 04 y hasta las 23:59 horas del miércoles 17 de noviembre del 2021. Este período es improrrogable.
- C.El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM, a través de la DGOAE, publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el jueves 25 de noviembre del 2021.
- D. Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la DGOAE (www.dgoae.unam.mx), el Portal del Becario (www.becarios.unam.mx) y en el Sistema INTEGRA de la UNAM (www.integra.unam.mx), así como en la página de Bécalos-becalos.mx.
- E. La CLABE Interbancaria INBURSA deberá registrarse una vez aceptada(o) en el programa, del 26 de noviembre al 02 de diciembre del 2021, en el Sistema INTEGRA (www.integra.unam.mx.) La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.
- F. La validación de CLABE interbancaria INBURSA se llevará a cabo por esta Dirección y la Fundación UNAM entre el 03 y 10 de diciembre de 2021.
- G. Cualquier notificación respecto a la CLABE, se dará en el buzón de mensajes del Sistema INTEGRA de cada beneficiaria(o).
- H. Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":
 - Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del
- programa para el ciclo escolar 2021-2022.
- Declarar a través del Sistema Integra (www.integra.unam.mx) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.
- •En caso de que la(el) beneficiaria(o) no proporcione una CLABE interbancaria correcta, la beca podrá ser cancelada.
- ·La CLABE interbancaria deberá estar a nombre del beneficiaria(o).
- Proporcionar un correo electrónico correcto y estar pendiente de las notificaciones recibidas en la bandeja de mensajes del Sistema INTEGRA.

Una vez aceptada(o) en el Programa, cada beneficiaria(o) recibirá vía correo electrónico por parte de la DCOAE, la Carta de Derechos y Obligaciones, misma que deberá firmar y remitir a través del medio que se indique por esta Dirección. Es importante mencionar que, de NO cumplir con este punto, la beca sera cancelada sin agravio de la beneficiaria(o). Asimismo, las(os) beneficiarias(os) del Programa deberán estar al pendiente de los eventos relacionados con Bécalos durante el semestre y participar en alguno de ellos siempre y cuando el cupo lo permita.

- I. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.
- J. Toda la información por parte de la Dirección se dará a través del servidor de becarios UNAM y/o de la bandeja de mensajes de la cuenta en INTEGRA de cada beneficiaria(o).
- K. Aquellas(os) alumnas(os) que fueron aceptados en el Programa y que hayan cargado su CLABE Interbancaria exitosamente en el Sistema Integra recibirán su primer depósito correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre en una sola exhibición, posteriormente el pago será a mes vencido, hasta completar los 12 pagos.



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 04 de noviembre de 2021

/BecariosUNAM

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"







